



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL EXTINGUO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Tribunal Calificador, en virtud de las competencias reconocidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como el resto de la normativa administrativa aplicable a los procesos selectivos, **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Advertido error en el Acuerdo del tribunal calificador que contiene la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso (publicado el 11 de julio de 2018), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la oportuna rectificación.

Segundo.- En este sentido, donde dice:

NIF	APELLIDOS NOMBRE	Fase Oposición	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	Total Fase concurso	Total Puntuación	Orden
****8376*	MAGRO PARDILLA, ENRIQUE	78,89	12,25	3	15,25	94,14	Orden 6

Debe decir:

NIF	APELLIDOS NOMBRE	Fase Oposición	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	Total Fase concurso	Total Puntuación	Orden
****8376*	MAGRO PARDILLA, ENRIQUE	78,89	30	3	33	111,89	Orden 6

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Laura Cadenas Lázaro

PLAZA DEL REY, 1
28004 MADRID
TEL.: 91 701 70
00
FAX.: